

## **ORDINARIA**

### **DIA 2 DE AGOSTO DE 2017**

En Monreal, a dos de agosto de dos mil diecisiete, siendo las 19:30 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: La Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Izaskun Zozaya Yunta

ASISTEN: Los Sres./as Concejales/as siguientes:

D. Juan Ignacio Labiano Lezaún  
D. Jesús María Erburu Anchano  
D<sup>a</sup> María Isabel Azpiroz Cilveti  
D. José María Lorenzo Napal  
D. Francisco Javier Mateo Zabalza  
D. Amagoia Arrastio Agreda

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González (accidental).

**1.- ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**Queda el punto del Orden del Día sobre la mesa en relación con el acta de la sesión ordinaria de fecha 14/06/2017 al no haberse concluido su redacción, difiriéndose su aprobación al próximo pleno ordinario.

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

**1º.- RESOLUCIÓN Nº 137 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. <sup>a</sup> IZASKUN ZOZAYA YUNTA** por la que realiza la liquidación de la contribución territorial del Parque Eólico de Monreal para el año 2017.

**2º.- RESOLUCIÓN Nº 138 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. <sup>a</sup> IZASKUN ZOZAYA YUNTA** por la que realiza la liquidación de la contribución territorial de la A.21-98 Autovía del Pirineo, para el año 2017.

**3º.- RESOLUCIÓN nº 139/2017 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. <sup>a</sup> IZASKUN ZOZAYA YUNTA** por la que acuerda aprobar la concesión de una ayuda económica para familias necesitadas.

**4º.- RESOLUCIÓN nº 140/2017 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ª IZASKUN ZOZAYA YUNTA por la que acuerda aprobar las bonificaciones en la cuota del impuesto sobre actividades económicas, que se detallan, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.**

**5º.- RESOLUCIÓN nº 141/2017 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ª IZASKUN ZOZAYA YUNTA por la que acuerda Aprobar Informe de algaciones Recurso de Alzada núm. 16-02902.**

**6º.- RESOLUCIÓN Nº 142/2017 de 26 de JULIO, de la ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D. ª IZASKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda adjudicar las obras de “LEGALIZACION INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION DEL COLEGIO PUBLICO SANTA BARBARA DE MONREAL”.**

**3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016.**

Visto Informe de la Comisión Especial de Cuentas, así como, la Cuenta de Caja del ejercicio de 2.016 correspondiente al Presupuesto General Unico que rinde la Comisión Especial de Cuentas conforme a lo prevenido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y Regla 116 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por la Sra. Interventora,

Sometido el punto del Orden del Día a votación, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**1º) Aprobar el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.016.**

**2º) Incorpórese copia del acuerdo adoptado al expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.016 de su razón, a los efectos procedentes.**

**3º) Remitir el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.016 al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.**

**4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTE CON EL PROYECTO “MONREAL. CASTILLO Y CAMINO. PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE MONREAL”**

Visto informe jurídico en relación con el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad comunitaria seguido por el Ayuntamiento de Monreal para la adjudicación del contrato de obras de puesta en valor del castillo de Monreal y Camino y según propuesta técnica realizada por el arquitecto superior D. José María Prada Velázquez., proyecto auxiliado por Resolución nº 1 del Órgano de Decisión nº 3/2017, de 28 de marzo, de la Asociación Cederna Garalur, por la que se conceden ayudas correspondientes a la primera convocatoria del año 2016, para la implementación de Operaciones conforme a la EDLP (Leader) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020 para los ejercicios 2017 y 2018, y que concluye que, la actuación del Ayuntamiento de

Monreal en la gestión y tramitación del procedimiento de adjudicación llevado a cabo para la adjudicación del contrato de obras de puesta en valor del castillo de Monreal y Camino, resulta totalmente conforme con la normativa que regula el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, artículos 73 y concordantes Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, y con las recomendaciones que a dicho efecto señala la Junta de Contratación Pública de Navarra y coincidente con el contenido de reiteradas resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, se ajusta a la legalidad, no pudiendo apreciarse en la adjudicación ni arbitrariedad, ni discriminación ni falta de transparencia.

Igualmente, informe técnico emitido por el arquitecto superior D. José María Prada Velázquez redactor del proyecto de puesta en valor del Castillo de Monreal y en relación con la idoneidad de la propuesta presentada por la adjudicataria, "GESTIÓN CULTURAL LARRATE, S.L.", habiendo tenido en cuenta no sólo el carácter singular del proyecto al aunar trabajos de arqueología con otros de urbanización sino la necesidad de encomendar y enfocar a la adjudicataria en el ámbito especializado de la arqueología, resaltando que la propuesta presentada por la adjudicataria cumple las condiciones del Pliego y del proyecto aprobado.

Habiéndose dado traslado en trámite de audiencia a todas las licitadoras, en relación con el procedimiento de revisión de oficio relativo al procedimiento de adjudicación seguido, habiendo presentado alegaciones la adjudicataria, "GESTIÓN CULTURAL LARRATE, S.L.", y no habiendo manifestado nada el resto de empresas invitadas, "OLCAIRUM, ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS, S.L.", "RUNA GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO" y "GABINETE TRAMA", señalando la adjudicataria la procedencia del procedimiento seguido y los daños y perjuicios que pueden provocarse como consecuencia de la anulación del procedimiento y la responsabilidad patrimonial que el Ayuntamiento de Monreal adquiera frente a dicha adjudicataria como consecuencia de su anormal funcionamiento.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

**1º.- Ratificar la legalidad del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad comunitaria seguido por el Ayuntamiento de Monreal para la adjudicación del contrato de asistencia para la realización de tareas de investigación documental y de campo relativas al "Castillo de Monreal", procediendo la continuación del mismo en el momento procedimental oportuno.**

**2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria "GESTIÓN CULTURAL LARRATE, S.L." y al resto de licitadores.**

**5º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE ALZADA NÚMERO 17-00331, INSTADO POR D<sup>a</sup> MARÍA EGUARAS MARTÍNEZ, CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONREALDE 19/10/2016.**

Se da cuenta de la Resolución número 1764 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 30/06/2017 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> María Eguaras Martínez contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Monreal de fecha 19/10/2016, sobre adjudicación definitiva de parcelas comunales en subasta, habiéndose estimado el recurso interpuesto frente al acuerdo indicado que se revoca

por no ser ajustado a Derecho, debiendo retrotraerse el procedimiento al momento en que se produjo el vicio invalidante.

SE ACUERDA, por unanimidad:

1º Acatar la resolución.

2º Proceder a su ejecución.

3º No recurrir frente al Tribunal Contencioso Administrativo.

#### **6º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE ALZADA NÚMERO 16-02902, INSTADO POR D. EDUARDO SALINAS LARUMBE, CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE 19/10/2016.**

Se da cuenta de la Resolución número 1747 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 29/06/2017 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo Salinas Larumbe contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Monreal de fecha 19/10/2016, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la alcaldía de fecha 19/08/2016, sobre aprobación definitiva de la liquidación de los costes de urbanización y pavimentación de calle y requerimiento de pago, habiéndose desestimado el recurso interpuesto frente al acuerdo indicado que se confirma por ser ajustado a Derecho.

#### **7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Se informa por la Alcaldía en relación con el programa de fiestas de la Natividad de Nuestra Señora, señalándose que se valorará la realización en bilingüe del programa de fiestas. Por el Concejal D. Francisco Javier Mateo Zabalza manifiesta su expreso desacuerdo por la prohibición de instalar “piperos” en casetas de obra, y solicita que el programa de fiestas sea en bilingüe.

En relación con el proyecto de reurbanización de la plaza de la Chantrea, se comunica por la Sra. Alcaldesa que se ha decidido proseguir con el proyecto tal y como se encuentra planeado de inicio entendiendo que el arbolado no es importante en relación con la demora y el costo que supondría su conservación. Por el Concejal D. Francisco Javier Mateo Zabalza se manifiesta no estar de acuerdo con la decisión.

Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre la comunicación recibida por la Congregación de los Claretianos de Cataluña invitando al acto de beatificación de 109 claretianos mártires entre los que se encuentra D. Julio Leache natural de Monreal en la Sagrada Familia y que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre de 2017.

Se informa también sobre la puesta en marcha del Plan de participación de la elaboración de la EMOT, que se encuentra publicado en la página web.

#### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Concejal D. Francisco Javier Mateo Zabalza se solicita que los reductores de velocidad de la travesía sean más severos.

Solicita también la limpieza del Camino de Santiago en su tramo desde el puente de Zirimotz dirección Yarnoz. Se toma nota de ello.

Igualmente, solicita se incluyan las actas en la página web municipal. Se le explica que están colgadas las de 2016, y que en próximas fechas se colgarán las de 2017.

Del mismo modo, pide que se repare el suelo de los juegos del parque municipal antes del inicio del curso escolar. Se toma nota

También por el Concejal D. Francisco Javier Mateo Zabalza se pregunta sobre la actuación en el camino de Ilakoa, respondiendo la señora alcaldesa, que está autorizado por parte del Departamento de Medio Ambiente.

Se anuncia que en fiestas se va a cerrar la calle Del Mercado al tránsito de vehículos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 20,49 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.